

Acta
Sesión N° 51 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
10 de diciembre del 2025

I. Datos de contexto

Modalidad	Presencial		
Lugar	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, sala Shangai		
Día	Miércoles 10 de diciembre del 2025		
Hora de inicio	16:18 horas	Hora de término	18:45 horas

II. Participantes

Consejeros	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Gabriela Zapata Arca Presidenta	<u><i>Gabriela Zapata A.</i></u> <small>Gabriela Zapata A. (Jan 5, 2026 09:26:42 GMT-3)</small>	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	<u><i>Carolina Villagra P.</i></u> <small>Carolina Villagra P. (Jan 5, 2026 22:53:42 GMT-3)</small>	
Francisco Estrada Vásquez Consejero		X
Catalina Opazo Bunster Consejera	<u><i>Catalina Opazo Bunster</i></u> <small>Catalina Opazo Bunster (Jan 7, 2026 14:26:18 GMT-3)</small>	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	<u><i>Rodrigo Álvarez</i></u> <small>Rodrigo Álvarez (Jan 7, 2026 00:03:05 GMT-3)</small>	

Otros asistentes	
María Jesús Fernández Gumucio	Secretaría Ejecutiva
Mónica Contreras Jacob	Subdirectora Técnica
Francisca Martínez Gallegos	Equipo Secretaría Ejecutiva
Libertad Ampuero Cid	Equipo Secretaría Ejecutiva

III. Tabla

1. Revisión acuerdos sesión anterior
2. Continuidad Plan de Trabajo y planificación 2026 (Subdirección Técnica)
3. Evaluación postulantes tercer ciclo
4. Evaluación reposiciones

IV. Desarrollo de la Sesión

1. Revisión acuerdos sesión anterior

- Cifras labor CEA:
 - El documento comprometido se envió el 21 de noviembre.
 - En cuanto la información cuantitativa, se dará plazo hasta fines de diciembre para revisión y observaciones.
 - Se acuerda que esté listo para el 13 de enero, fecha de entrada en vigencia del Servicio en macrozona centro.
- Modelo laboral: El día 13 de enero se envió el Informe de sistematización del piloto desarrollado en la región de Tarapacá. En la sesión del 07 de enero la Subdirección técnica expondrá el diseño en que se está trabajando.
- Atención salud mental: En cuanto la situación de discriminación por parte de centros de salud mental, informados por la consejera Gabriela Zapata, remitirá información adicional para su pesquisa y abordaje.
- Jurado concurso Tesis con sentido: Se debe designar un miembro titular y un suplente para integrar el jurado del concurso de tesis del Servicio, desarrollado por la Unidad de Estudios. Queda pendiente la designación.

2. Plan de Trabajo y planificación 2026 (Subdirección Técnica).

- La Subdirectora Técnica Mónica Contreras informa sobre principales avances durante el 2025 en relación al Expediente Único de Ejecución; mecanismos de participación, estudios, licitación de la oferta y el diseño de programas específicos. Adicionalmente, se refiere al trabajo de definición de estándares sectoriales con el Mineduc y Minsal, y que, si bien estos no deben pasar por el CEA, se solicitará a consejeras Opazo y Zapata, su apoyo en la revisión de los mismos desde sus respectivas áreas de especialización.
- En cuanto al trabajo entre la Subdirección y el Consejo, en virtud de que el próximo año corresponde la acreditación en segundo nivel de los programas vinculados a la ley 20.084, se propone subsumir el trabajo iniciado el año en curso en este proceso. Ello permitirá analizar diversos ámbitos en relación al diseño e implementación de los programas.
- El reglamento que determina los procedimientos para el funcionamiento del Consejo de Estándares y Acreditación se refiere de forma general respecto los

tres niveles de acreditación de programas. Se acuerda que la Secretaria Ejecutiva trabajará junto a la Subdirección Técnica en la precisión de lo que se entenderá por “acreditación de segundo nivel (implementación)” y una propuesta de metodología de evaluación, consultando al intersector (MDS) en caso de ser necesario. Se presentará en la sesión del día 07 de enero.

3. Evaluación postulantes tercer ciclo de personas naturales

- Conforme se había acordado previamente, se integra a la sesión la consejera Carolina Villagra, de forma telemática.
- Se procede a la revisión de 9 de los 22 expedientes de personas naturales cuyas postulaciones resultaron admisibles.
- Las evaluaciones se basan estrictamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes, aprobados mediante la Resolución Exenta N°39/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la cual formalizó el acuerdo del Consejo CEA respecto los estándares para la acreditación de personas naturales y en lo establecido en la Resolución Exenta N°222/2025.

Resultados:

1) Se acreditan las siguientes postulaciones:

N°	FOLIO	EVALUACIÓN Y VOTACIÓN ACREDITACIÓN
1	FM-690-2025	SE ACREDITA DE MANERA UNÁNIME
2	FM-694-2025	SE ACREDITA CON VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO RODRIGO ÁLVAREZ, EN RELACIÓN AL ESTÁNDAR 2.2.

2) Se rechazan las siguientes postulaciones por los motivos indicados:

N°	FOLIO	ACUERDO	MOTIVO RECHAZO
1	FM-671-2025	RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD	Estándar 2.3: No se acreditan experiencia de dos años en mediación penal.

2	FM-676-2025	RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD	Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias requeridas por el estándar.
3	FM-685-2025	RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD	Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias específicas requeridas por el estándar. Estándar 2.3: No se acredita experiencia en mediación.
4	FM-689-2025	RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD	Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias específicas requeridas en el estándar. Estándar 2.3: No cumple con acreditación de experiencia laboral como mediador/a.
5	FM-691-2025	RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD	Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias específicas requeridas por el estándar.
6	FM-693-2025	RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD	Estándar 2.1: La licenciatura no se corresponde con el título universitario. La exigencia de licenciatura universitaria respecto profesores, trabajadores sociales y asistentes sociales que hayan obtenido título profesional en una institución diferente a una universidad, se refiere, específicamente, a una licenciatura en la respectiva carrera cuyo título se presenta. Por este motivo el Manual de Acreditación emplea el artículo "el", en lugar de "un" ("Respecto profesores (art. 52 ley 18.962); y trabajadores sociales y asistentes sociales (art. 1°,

			<p>ley 20.052) que hayan obtenido título profesional en una institución diferente a una universidad, se requiere contar con el grado de licenciado entregado por una Universidad”).</p> <p>Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias requeridas por el estándar</p>
--	--	--	---

3) Se solicita mayores antecedentes a la siguiente postulación:

N°	FOLIO	EVALUACIÓN Y VOTACIÓN ACREDITACIÓN	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES
1	FM-669-2025	SOLICITUD DE MAYORES ANTECEDENTES	<p>(2.1). Se solicita que acredite 8 semestres de duración de carrera Orientador Familiar con mención Relaciones Humanas de la Universidad de Los Lagos</p> <p>(2.2) Se solicita que acredite horas del diplomado de Justicia Restaurativa: Responsabilidad Penal Adolescente</p>

4. **Acuerdos:**

- Se fija se fija sesión extraordinaria para continuar con la revisión de expedientes para el lunes 15 de diciembre a las 17:00 horas de manera remota.
- En sesión del 07 de enero de 2026 expondrá el modelo de capacitación laboral en que se está trabajando (Subdirección Técnica).
- En sesión del 07 de enero se expondrá una propuesta para la acreditación de programas (Secretaria Ejecutiva).

Certificación

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.



M. Jesús Fernández L.
MARIA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL